



Programa de Impulso a la Titulación

Reconoce lo que ya eres



LICENCIATURA EN
EDUCACIÓN
PREESCOLAR

Acuerdo 286 SEP

V. Ikhelia Valórate

Licenciatura en Educación Preescolar

Sesiones de preparación para la evaluación teórica

Docente:

Maestra Verónica Aburto Ibáñez

SESIÓN 2 ENCUADRE

Organización del sistema educativo y mediación docente

PROPÓSITO Comprender la organización educativa y el papel del docente como mediador.

INTRODUCCIÓN A LA SESIÓN

- Revisar los principios de la Nueva Escuela Mexicana y las funciones de la SEP.
- Analizar cómo la mediación pedagógica, el aprendizaje significativo y el andamiaje permiten acompañar al niño hacia una mayor autonomía.

TEMAS CENTRALES

Nueva Escuela
Mexicana

Funciones de la SEP

Mediación
pedagógica

Aprendizaje y
autonomía

PREGUNTA DETONADORA

¿Qué diferencia hay entre transmitir información y acompañar el aprendizaje?

Sesión 2: Organización del Sistema Educativo y Mediación Docente

Se aborda los ejes filosófico-políticos de la política educativa vigente en México: los fundamentos de la Nueva Escuela Mexicana, el papel rector de la Secretaría de Educación Pública, la mediación pedagógica como estrategia de enseñanza y el marco normativo del Acuerdo Secretarial 05/04/24.





La Nueva Escuela Mexicana (NEM)

La **Nueva Escuela Mexicana** es la propuesta pedagógica del Estado mexicano que busca la **formación integral** de niñas, niños y adolescentes. Su enfoque se centra en el desarrollo del pensamiento crítico, el ejercicio pleno de los derechos humanos y la participación activa en la transformación social. A diferencia de modelos anteriores centrados en la transmisión de contenidos, la NEM posiciona al estudiante como sujeto activo, con identidad, valores y responsabilidad comunitaria.

La NEM no es únicamente un cambio curricular: representa una reconfiguración filosófica, ética y política de lo que significa educar en México en el siglo XXI.



Los 8 Principios Fundamentales de la NEM

Estos principios articulan la visión ética, cívica y pedagógica de la Nueva Escuela Mexicana.

Cada uno orienta tanto el diseño curricular como la práctica docente cotidiana en el aula y la comunidad escolar.

Identidad con México

Promueve el conocimiento y amor a la patria, el respeto por la historia, los símbolos patrios, las culturas locales y nacionales, y la soberanía del país.

Honestidad

Comportamiento fundamental para la responsabilidad social: fomenta la confianza, la transparencia y combate frontalmente la corrupción en todos los ámbitos.

Dignidad humana

Reconoce el valor intrínseco de cada persona, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos y erradicando cualquier forma de discriminación, exclusión o violencia.

Cultura de paz

Fomenta el diálogo constructivo, la empatía, la no violencia y la resolución pacífica de conflictos en los espacios escolares y comunitarios.

Responsabilidad ciudadana

Desarrolla la conciencia de derechos y deberes, el respeto a las leyes, el sentido de justicia y la participación informada en la vida democrática y social.

Transformación social

Posiciona a la escuela y al estudiante como agentes activos capaces de incidir en la mejora de su comunidad y en la resolución de problemáticas sociales concretas.

Interculturalidad

Impulsa el diálogo horizontal, el entendimiento mutuo y el enriquecimiento entre las diferentes culturas y lenguas que conforman la nación mexicana.

Cuidado del medio ambiente

Estimula la conciencia ambiental y el desarrollo sostenible para garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras.



La Secretaría de Educación Pública (SEP)

Función y propósito institucional

La SEP es el **organismo federal** encargado de normar, coordinar, planificar y evaluar el **Sistema Educativo Nacional (SEN)** en todos sus tipos, niveles y modalidades. Su mandato constitucional busca asegurar la cobertura, equidad y calidad del servicio educativo en todo el territorio nacional, con especial atención a las poblaciones históricamente excluidas o marginadas.

Misión institucional

Garantizar el **derecho a la educación** de toda la población mexicana mediante una oferta educativa de excelencia, inclusiva, laica y gratuita, con pertinencia cultural y social. Esto implica diseñar planes y programas de estudio nacionales, distribuir los Libros de Texto Gratuitos y establecer los lineamientos pedagógicos que rigen a todas las escuelas del país.

Federalismo educativo

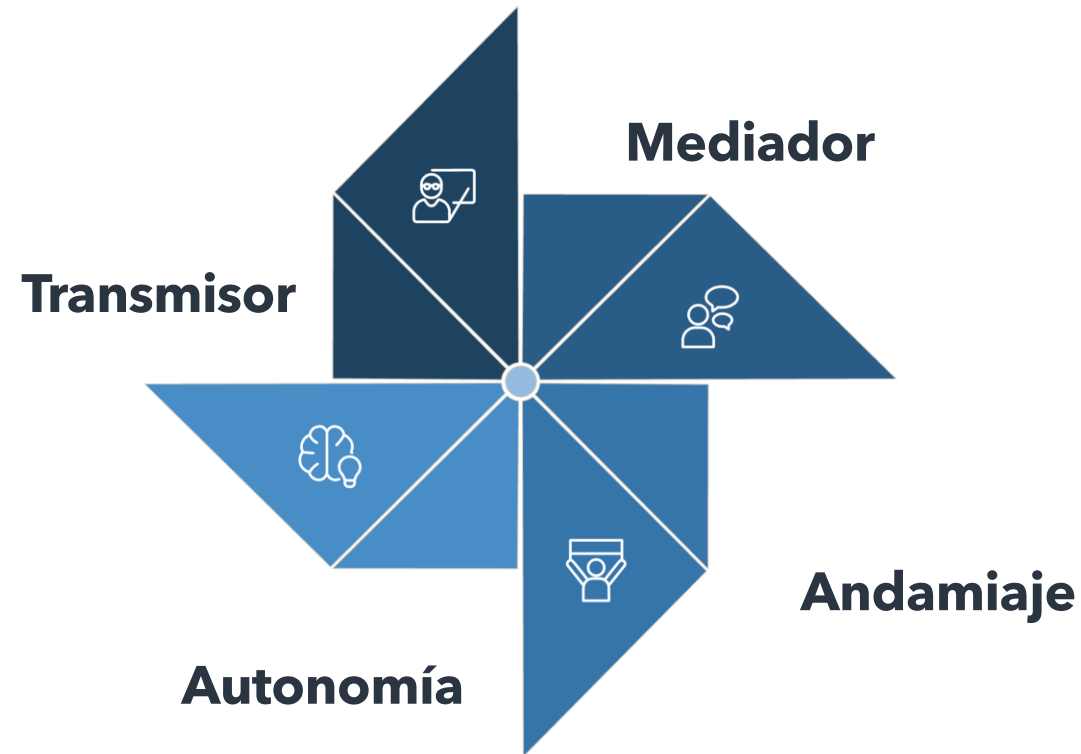
La SEP opera bajo el principio del **federalismo educativo**, que establece una distribución clara de atribuciones entre dos niveles de gobierno:

- **Federación:** diseña los planes y programas nacionales, produce los libros de texto gratuitos y emite los lineamientos generales del SEN.
- **Gobiernos estatales:** operan y administran los servicios educativos locales, gestionan la plantilla docente y adaptan la oferta educativa al contexto regional.

Esta corresponsabilidad busca garantizar unidad nacional con pertinencia local.

La Mediación Docente como Eje del Aprendizaje

La mediación pedagógica representa uno de los conceptos más transformadores de la didáctica contemporánea. Implica que el docente **deja de ser un simple transmisor de contenidos** para convertirse en un **mediador activo y guía estratégico** que facilita el encuentro significativo entre el alumno y el objeto de conocimiento. Este cambio de rol exige del docente una comprensión profunda de los contextos, los intereses y los procesos cognitivos de sus estudiantes.



El tránsito de la transmisión a la mediación no es un cambio superficial: implica reconfigurar las relaciones pedagógicas, los tiempos de aula, las estrategias didácticas y los criterios de evaluación hacia una lógica centrada en el aprendizaje del estudiante.

Principios de la Mediación Pedagógica

La mediación docente eficaz se articula sobre tres principios fundamentales que deben orientar la planificación y la práctica en el aula. Estos principios, derivados de la psicología sociocultural y la didáctica crítica, son interdependientes y se refuerzan mutuamente.



Intencionalidad y reciprocidad

El docente mediador actúa con **claridad total en los propósitos de aprendizaje**: sabe qué quiere lograr, por qué y cómo lo evaluará. Al mismo tiempo, establece una **comunicación bidireccional y dialógica** con los estudiantes, donde sus preguntas, dudas y respuestas retroalimentan constantemente la práctica docente. La intencionalidad sin reciprocidad se convierte en monólogo; la reciprocidad sin intencionalidad, en improvisación.



Significatividad

Los saberes escolares cobran sentido cuando se **conectan con los contextos, intereses y vivencias reales** de los estudiantes. El aprendizaje significativo (Ausubel) propone que los nuevos conocimientos se anclan en los saberes previos del alumno, generando estructuras cognitivas más complejas y duraderas. El docente mediador diseña experiencias que parten de lo cercano y lo cotidiano para llegar a lo abstracto y lo universal.



Promoción de la autonomía

Mediante el concepto de **andamiaje** –apoyos temporales basados en la Zona de Desarrollo Próximo de Vygotsky–, el docente acompaña al estudiante en aquello que aún no puede realizar solo, para luego retirar progresivamente esos apoyos conforme el alumno gana confianza y competencia. El objetivo último de la mediación es que el estudiante construya su **independencia cognitiva** y sea capaz de aprender a aprender.

Acuerdo Secretarial 05/04/24 – Capítulo I

Disposiciones Generales

El **Acuerdo Secretarial 05/04/24** constituye el marco legal federal vigente que regula aspectos operativos, administrativos y de organización escolar en las instituciones de educación básica del país. Su Capítulo I establece las **disposiciones generales** que definen el ámbito de aplicación, los sujetos obligados y los principios rectores que deben guiar la operación cotidiana de los centros escolares.

Este instrumento normativo es de **observancia obligatoria** para todo el personal docente, directivo, de apoyo y supervisión que forma parte del Sistema Educativo Nacional, y debe articularse con los planes y programas de la NEM.

Impacto en la práctica docente y directiva

El Acuerdo define con precisión las **obligaciones, atribuciones y pautas de actuación** del personal educativo dentro de las instituciones escolares para asegurar el cumplimiento de la normatividad oficial. Entre sus implicaciones prácticas más relevantes se encuentran:

- La regulación de los procesos de **planeación didáctica** y su alineación con los programas de estudio vigentes.
- Las atribuciones específicas de los **directivos escolares** en materia de supervisión pedagógica y gestión institucional.
- Las responsabilidades del docente en el **seguimiento y evaluación** del aprendizaje de los estudiantes.
- Los mecanismos de **rendición de cuentas** y la comunicación con las familias y la comunidad escolar.

Conexiones Conceptuales de la Sesión

Los cuatro grandes ejes de esta sesión no son compartimentos estancos: se articulan en una lógica sistémica donde la filosofía educativa de la NEM orienta el rol institucional de la SEP, que a su vez emite la normatividad que regula cómo debe ejercerse la mediación docente en el aula. Comprender estas conexiones es esencial para una práctica docente reflexiva y fundamentada.



Síntesis y Reflexión Final

La NEM como horizonte transformador

Los ocho principios de la Nueva Escuela Mexicana no son meros enunciados declarativos: son compromisos pedagógicos y éticos que deben traducirse en decisiones de aula, en la selección de contenidos, en las formas de evaluación y en la construcción de relaciones democráticas al interior de la escuela. El docente es el principal intérprete y garante de estos principios en la práctica cotidiana.

La mediación como postura profesional

Ser docente mediador implica una postura profesional que va más allá de las técnicas didácticas: supone creer que todos los estudiantes son capaces de aprender, diseñar experiencias que partan de sus realidades y acompañarlos de manera intencional, estratégica y amorosa hacia la autonomía cognitiva y la formación ciudadana plena.

La SEP como garante del derecho a la educación

La SEP opera como el andamio institucional del sistema: norma, planifica, distribuye recursos y evalúa. Sin embargo, su eficacia depende en gran medida de la corresponsabilidad de los gobiernos estatales y, fundamentalmente, del compromiso profesional y ético de cada docente en su aula, escuela y comunidad.

La norma como orientación, no como obstáculo

El Acuerdo Secretarial 05/04/24 debe leerse como un instrumento que protege a los estudiantes, organiza el trabajo institucional y clarifica las responsabilidades de cada actor. Conocer la normatividad vigente no limita la creatividad docente: la fundamenta y le otorga legitimidad institucional.

La reflexión sobre estos cuatro ejes debe continuar en el análisis de casos, en la revisión de la práctica propia y en el diálogo colegiado con otros docentes y directivos.



ACTIVIDAD DE CIERRE SESIÓN 2

A continuación, te presento un examen de opción múltiple diseñado específicamente para la Sesión 2, estructurado con el rigor teórico necesario para tu preparación.

Reactivo 1

¿Cuál es una de las atribuciones fundamentales que corresponden a la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el marco de la organización del Sistema Educativo Nacional (SEN) en México?

- A) Definir los presupuestos internos y compras de mobiliario de cada municipio del país.
- B) Determinar los planes y programas de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria a nivel nacional.
- C) Contratar de manera directa y descentralizada a todo el personal administrativo de los estados.
- D) Establecer de forma autónoma el calendario escolar sin necesidad de la aprobación federal.

Reactivo 2

Dentro de los principios fundamentales de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), ¿cuál de ellos enfatiza la formación en una cultura de paz, el respeto a los derechos humanos, la no violencia en todas sus formas y la resolución pacífica de conflictos?

- A) Responsabilidad ciudadana.
- B) Promoción de la interculturalidad.
- C) Promoción de una cultura de paz.
- D) Fomento de la identidad con México.

Reactivo 3

Desde la perspectiva de la teoría sociocultural de Lev Vygotsky, ¿cómo se define el concepto de andamiaje en la práctica del docente como mediador?

- A) Un conjunto de reglas disciplinarias estrictas que se aplican para evitar el error en el aula.
- B) El apoyo temporal y estructurado que ofrece el adulto o par más capacitado para que el alumno logre realizar una tarea que no podría hacer solo, retirándolo gradualmente.
- C) La etapa de maduración biológica y cognitiva que el niño debe alcanzar de manera autónoma antes de recibir nueva información.
- D) El proceso mediante el cual el alumno memoriza conceptos abstractos a través de la repetición sistemática.

Reactivo 4

¿Qué principio de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) propicia el conocimiento y aprecio por la historia, los símbolos patrios, las tradiciones y la diversidad cultural de las distintas regiones del país?

- A) La responsabilidad ciudadana y el compromiso social.
- B) El fomento de la identidad con México.
- C) La honestidad como comportamiento fundamental.
- D) La transformación social de la comunidad escolar.

Reactivo 5

En el contexto de la mediación pedagógica y el aprendizaje situado, ¿cuál es el papel principal del docente en el nivel preescolar?

- A) Ser un transmisor unidireccional de conocimientos acabados que los niños deben memorizar en silencio.
- B) Actuar como un guía, facilitador y diseñador de experiencias que promueven la interacción social, la exploración y el desarrollo cognitivo del infante.
- C) Un mero supervisor administrativo encargado de vigilar la disciplina y el cumplimiento de formatos burocráticos.
- D) Un evaluador punitivo que clasifica a los alumnos según su nivel de memorización de los programas sintéticos.